



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29158

19/02/2018

75830

**AUTOR/A:** TERRÓN BERBEL, Ana Belén (GCUP-ECP-EM); BELARRA URTEAGA, Ione (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que las instalaciones del Centro de primera asistencia y detención de extranjeros de Motril (Granada) se encuentran en un adecuado estado de conservación y limpieza para su utilización.

Cada vez que los inmigrantes abandonan el Centro, el personal laboral de limpieza que trabaja en la Comisaría se desplaza al Centro de Acogida, dejándolo en perfecto estado de limpieza.

Además existen colchonetas y mantas ignífugas para todos, sin excepción, y el Centro es objeto de desinfección con bastante periodicidad. Existen duchas, lavabos y retretes, y se les facilita alimento tres veces al día.

En dependencias del citado Centro de detención del puerto de Motril no pernocta ningún menor no acompañado.

Los menores, siguiendo instrucciones de la Fiscalía de Menores de Granada, son conducidos sin demora a alguno de los centros de menores que se encuentran en funcionamiento en la capital, dado que en Motril no existe actualmente ningún centro que pueda acogerlos.

Sí pernoctan las madres con sus bebés, se aceleran los trámites en casi la totalidad de los casos, para que estén ingresadas el tiempo indispensable para la tramitación del expediente de devolución que establece la ley.

Cabe indicar que paralelamente al expediente se realizan las pruebas de ADN al menor y a su progenitor/a, de vital importancia para la determinación del vínculo que los une y que evita posibles casos de trata de seres humanos o de órganos.

De todos los menores llegados en patera a Motril, ya sean acompañados o no, se comunica inmediatamente su situación tanto a Fiscalía de Menores de Granada como al Servicio de Protección del Menor.



No se dispone de otro espacio en el que puedan descansar las madres con menores que no sea el habilitado al efecto.

Respecto a la luz de los calabozos, cabe decir que por razones de seguridad no disponen de ventanas, de modo que el sistema de iluminación es siempre mediante suministro de luz eléctrica.

Asimismo, normalmente, en los calabozos no existe calefacción, por lo que cuando las personas acceden a las celdas, además de las ya citadas colchonetas y mantas ignífugas individuales, para que no pasen frío, se les entrega otra manta si lo solicitan.

Por otra parte, el personal encargado de la custodia está adecuadamente formado en cacheos, primeros auxilios, uso de extintores, así como en aquellas otras materias que permitan a este personal cumplir con la obligación de garantizar la integridad física, especialmente en la prevención de la comisión de conductas auto-líticas por parte de los detenidos.

El personal debe portar, en todo momento, el número de identificación profesional sobre el uniforme de conformidad con lo establecido en la Instrucción 13/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad, y en caso de ponerse el chaquetón deben trasladar el número siempre a la última prenda exterior visible. Lo habitual es que todo el personal uniformado de la Brigada vaya debidamente identificado.

Los Policías son perfectamente conocedores de la Instrucción 12/2015 de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre protocolo de actuación en las áreas de custodia de detenidos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el sentido de que deben acceder a las zona de celdas inexcusablemente sin armamento.

En ningún caso por parte de funcionarios destinados en la Comisaría de Motril se realizan lecturas colectivas de derechos, siempre son individualizadas y en presencia de intérprete, tal y como marca la legislación vigente, tanto los derechos contenidos en el artículo 520 del Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como las resoluciones de devolución de las cuales se entrega copia a cada inmigrante.

Además, cabe indicar que en la Comisaría de Motril se actúa de conformidad con la legislación vigente, y solo en caso de que una persona comunique su deseo de solicitar protección internacional se activa el protocolo dictado para estos supuestos.

También, por parte de la Comisaría de Motril, se ha accedido a que miembros de ACNUR se entrevisten con las personas llegadas en patera mientras se encuentran ingresados en el centro de detención, siendo los letrados que los asisten quienes les informan.

Para finalizar, las prioridades del Gobierno desde el año 2006 han sido y siguen siendo en la actualidad la prevención y cooperación con terceros países.

Madrid, 19 de julio de 2018

